



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

#### ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO NÚMERO 1 DEL PARQUE MARÍA AUDENA SITO EN LA URBANIZACIÓN EL QUIÑÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP. 9/2017)

**1. Entidad adjudicataria:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria.
  - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
  - 4) Teléfono: 918 95 70 05/918 08 88 57.
  - 5) Telefax: 918 95 79 69.
  - 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Concesión.
- b) Descripción: Explotación y mantenimiento del quiosco número 1 del Parque María Audena sito en la Urbanización de El Quiñón del municipio de Seseña, destinado a la venta de bebidas, helados, frutos secos, golosinas y similares, etcétera.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.  
Plazo de duración: tres años, pudiendo ser objeto de tres prórrogas sucesivas, de un año de duración cada una, previo acuerdo expreso de las partes. (3 + 1 + 1 + 1).

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Canon base de licitación:** 120,00 euros mensuales.

**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Secretaria.
  - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1 o calle Lope de Vega, número 25 c/v a calle Antonio Machado.
  - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223.

**6. Criterios de valoración de las ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- A) Oferta económica más ventajosa basta un máximo de 100 puntos.

El valor correspondiente a este criterio se repartirá, en su totalidad en el tramo comprendido entre el tipo de licitación 300 euros y el límite de 1.500,00 euros, conforme a la siguiente fórmula:

$$VO = (OF \times PMO) / MO$$

- VO: Valoración de la Oferta.
- OF: Oferta presentada.
- PMO: Puntuación Máxima obtenible.
- MO: Mayor oferta admitida.

- B) Mejoras en la prestación del servicio hasta un máximo de 100 puntos.

Para su ponderación se valorará el proyecto de gestión definitivo de la actividad a desarrollar, la mayor viabilidad y proyección de esta, los elementos y equipos a adscribir a dicha gestión, así como ideas aplicar para una mayor captación del público usuario.

C) Hallarse en situación de desempleo con inscripción en el SEPECAM, o con contrato de trabajo de duración de un año o inferior: 5 puntos.

D) No disfrutar en su unidad familiar de ninguna otra concesión otorgada por el Ayuntamiento de Seseña: 5 puntos.

- E) Trabajador/a desempleado/a mayor de 45 años de edad no subsidiado: 5 puntos.

F) Situación del ámbito convivencial familiar hasta un máximo de 5 puntos:

- Cónyuge o pareja de hecho sin empleo: 1 punto.
- Hijos menores de 18 años, por cada uno: 0,20 puntos.
- Hijos, cónyuges o pareja de hecho con reconocimiento de discapacidad (minusvalía), por cada uno: 0,5 puntos.



- Hijos con edades entre 16 y 28 años de edad, desempleados, por cada uno: 0,1 puntos.
  - Ascendientes del peticionario que convivan con él o a su cargo o de su cónyuge o pareja de hecho, por cada uno: 0,2 puntos.
  - Discapacidad física, psíquica o sensorial del peticionario, no invalidante para el ejercicio de la actividad: 5 puntos.
  - Incapacidad laboral permanente total, no invalidante para el ejercicio de la actividad, con pensión inferior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional: 2,5 puntos.
  - Mujer con cargas familiares no compartidas: 2,5 puntos.
  - Mujer víctima de violencia de género: 5 puntos.
  - Otras circunstancias de valoración social: 2 puntos.
- Seseña 11 de abril de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 1879